

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitres (2023)

PROCESO DECLARATIVO RAD.110014003029**20210030601**

Visto el informe secretarial que antecede y escrito contentivo de recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho el pasado 29 de junio de 2023, por ser procedente el Juzgado Dispone: **CONCEDER** el recurso de apelación en efecto suspensivo, interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandante por escrito allegado contra la referida providencia. Por ser procedente acorde con las previsiones de numeral 1 del artículo 323 del C.G. del P.

En consecuencia, remítase el original del expediente digital a la secretaría del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, a fin de que procedan de conformidad.

Librese oficio a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 060 , hoy 14 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

Amtp